

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de abril de 2010, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidenta, la señora jueza Ana María CONDE, y los señores jueces Luis Francisco LOZANO, Alicia E. C. RUIZ; José O. CASÁS, y;

CONSIDERAN:

Desde el mes de febrero del corriente año funcionarios de este Tribunal han mantenido reuniones con los directores del Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica del Gobierno de la Ciudad, con el objeto de implementar un sistema de carga electrónica de información.

Se trata de un mecanismo de ingreso directo de la normativa por medio de una transferencia electrónica de datos, lo cual significa una reducción de tareas administrativas, una mayor economía en los costos y gastos derivados (ej. certificación de copias, remisión de documentación, diligenciamiento por personal de correo, etc.) y una mayor seguridad en el proceso al posibilitar la visualización del contenido de dicha transferencia en forma inmediata a su carga.

La puesta en marcha de este procedimiento es posible en virtud de que, en coordinación con la Agencia Informática de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se configuró un enlace de comunicación dedicado al acceso y carga electrónica al Boletín Oficial a través de la red de área metropolitana del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (*Red Man: metropolitan area network*), a la cual este Tribunal se integró en junio de 2009. Seguidamente, las autoridades del Boletín Oficial crearon dos usuarios de acceso habilitados para la carga de datos, que han sido asignados a la Dirección General de Administración y a la Secretaría Judicial de Asuntos Generales, respectivamente.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

ACUERDAN

1. **Aprobar** el mecanismo de transmisión electrónica de datos para la remisión y publicación de actos administrativos y sentencias del Tribunal Superior de Justicia en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. **Mandar** se registre, se publique en la página del Tribunal en Internet y se comunique a través de la Dirección General de Administración. Cumplido, archívese.

Firmado: Ana María CONDE (Presidenta), **Luis F. LOZANO** (Vicepresidente), **Alicia E. C. Ruíz** (Jueza) y **José O. CASÁS** (Juez).

ACORDADA N° 18/2010